



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB CORONEL VIDAL

N 2965

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 10 SEP 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 056/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 09/09/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

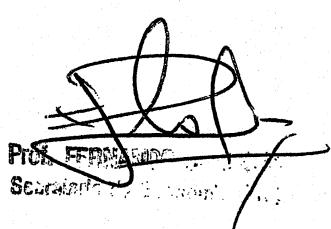
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 056/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/09/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

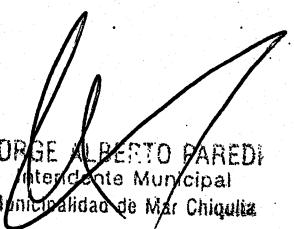
ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Sr. Luis Fernando Córdoba .

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 2793

d.ch.


Prof. FERNANDO
Secretario de Economía


JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 2966

Honorble Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expediente Administrativo Nº 166/2010 "PROVISION Y COLOCACION DE TRIBUNAS TELESCOPICAS REBATIBLES PARA EL POLIDEPORTIVO JUAN DOMINGO PERON";

Que en el expediente mencionado tramita la Licitación Publica Nº 2/10;

Que al momento de la apertura de la misma solo se presento la empresa Rebs de Esteban Bargo;

Que dicha empresa presento algunos faltantes de documentación que luego fueron subsanados en tiempo y forma con excepción del certificado fiscal para contratar, el cual se encuentra en trámite;

Que la empresa cotizo la suma de \$ 889.300,

Que la Comisión Evaluadora considera pertinente adjudicar la Licitación Publica Nº 2 /10 a la firma Rebs, previa presentación del Certificado Fiscal para contratar expedido por AFIP,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a adjudicar la Licitación Publica Nº 2/10 a la firma Rebs previa presentación del Certificado Fiscal para contratar emitido por AFIP, conforme los considerandos del presente.

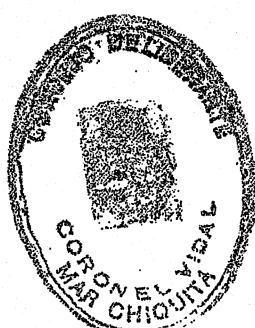
ARTICULO 2º: OTORGUESE a la firma REBS un plazo de 15 días hábiles a los fines de cumplir con la presentación de dicha documentación, procediéndose caso contrario a rechazar la oferta.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA Nº 056

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de septiembre del año 2010.

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE